Ref. N° 12/001/3/3763/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

"Información sobre la cantidad de dosis (desglosado por 1era, 2da y 3era) de vacuna contra COVID-19 suministrada a los siguientes grupos: - Niños entre 5 y 11 años

- Jóvenes entre 18 y 29 años - Personal asistencial (discriminados por grupo de riesgo)
Evolución de la vacunación por grupo (los tres mencionados) y desglosado por dosis (1era,
2da, 3era). Los datos pueden ser mensuales. Período de tiempo: 27 de febrero 2021 a 30 de
junio 2022. Necesito también saber qué cantidad de personas hay en cada grupo, según
datos de INE, para poder generar los porcentajes de personas vacunadas".

Consultada la <u>Dirección de Epidemiología</u>, se informa:

Franja etaria	Población INE	Dosis 1	Cobertura	Dosis 2	Cobertura
5-11	323.179	165.473	51,2%	135.340	41,9%
18-29	633.160	532.622	84,1%	514.132	81,2%

Personal de salud	Población estimada	Dosis 1	Cobertura	Dosis 2	Cobertura
Grupo 1	61.508	59.072	96,0%	58.737	95,5%
Grupo 2	57.848	50.241	86,9%	49.897	86,3%
Grupo 3	24.435	22.742	93,1%	22.543	92,3%
	143.791	132.055	91,8%	131.177	91,2%

Dosis 3	Cobertura
(4	-
319.019	50,4%

Dosis 3	Cobertura
51.895	84,4%
42.446	73,4%
19.023	77,9%
113.364	78,8%

Grupo 2 - Trabajadores asistenciales de policlínica. Para identificar los trabajadores asistenciales se utiliza la base de registro de títulos del MSP. Los prestadores son los mismos que en el grupo 1. - Trabajadores de servicios de acompañantes de enfermos. Se incluyen sólo los acompañantes y supervisores. - Médicos, odontólogos, fisioterapeutas y psicólogos con ejercicio libre de manera exclusiva. Se consideran los menores de 70 años registrados en el MSP.4 -Funcionarios del Ministerio de Salud Pública que estén realizando tareas en servicios de salud y otros de riesgo. Incluye a funcionarios del Fondo Grupo 3 - Trabajadores no asistenciales de policlínica y administración, servicios y oficios, de áreas no incluidas en el grupo 1.

Los prestadores son los

mismos que en el grupo

Grupo Definición Grupo 1 - Personal de salud que trabaja en CTI, servicios de apoyo al CTI, atención extrahospitalaria, puertas de urgencia y emergencia, internación, vacunadores e hisopadores. De: prestadores integrales públicos y privados, IMAES, EEMM y laboratorios que realizan test COVID19. Se incluyen las empresas tercerizadas y la CHLAEP.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado.-

## Ministerio de Salud Pública

## Dirección General de Secretarta

**<u>VISTO</u>**: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que la peticionante solicita información referente a: i) la cantidad de dosis de vacuna contra COVID-19 (desglosado por 1<sup>era</sup>, 2<sup>da</sup> y 3<sup>era</sup> dosis) suministrada a los siguientes grupos: a) niños entre 5 y 11 años, b) jóvenes entre 18 y 29 años y c) personal asistencial (discriminados por grupo de riesgo); ii) evolución de la vacunación según los grupos mencionados, desglosado por 1<sup>era</sup>, 2<sup>da</sup> y 3<sup>era</sup> dosis, del 27 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2022; y iii) cantidad de personas que integran cada grupo de referencia según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE); **CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

## EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

## RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-3763/2022.

ST.-